

VII JORNADAS DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS:
HORIZONTES CRÍTICOS EN TORNO A LA GLOBALIZACIÓN
Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Barcelona (9-11 octubre 2024)

PONENCIA
“MARCO REGULATORIO MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL DERECHO
PRIVADO EUROPEO E IBEROAMERICANO”

Dr. Luis Corpas Pastor
Universidad de Málaga
Grupo de investigación “SEJ163: Historia de las instituciones jurídicas”.

RESUMEN:

La protección del medio ambiente como derecho humano de tercera generación ha adquirido un papel central en los ordenamientos jurídicos de Europa e Iberoamérica. El reconocimiento del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, recientemente consolidado en la Resolución A/RES/76/300 de la Asamblea General de la ONU, ha impulsado la integración de la protección ambiental en la agenda legislativa y judicial de la región.

En el ámbito iberoamericano, la legislación ambiental se articula tanto desde el derecho público como desde el derecho privado, siendo el derecho civil un instrumento fundamental para la tutela de los afectados por daños medioambientales. La responsabilidad civil extracontractual permite la reparación y la indemnización de los daños causados a la salud y al entorno, reforzando el principio de que quien contamina debe reparar el daño, evitando la duplicidad de sanciones. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental en España, así como normas análogas en América Latina, vinculan la protección del medio ambiente con la dignidad humana y la obligación de utilizar racionalmente los recursos naturales.

El concepto jurídico de medio ambiente, según la jurisprudencia de tribunales supremos y constitucionales, abarca no solo los elementos físicos y biológicos, sino también las dimensiones sociales, culturales y económicas que condicionan la vida y el desarrollo humano. La protección efectiva exige considerar el medio ambiente como un bien colectivo, esencial para la calidad de vida y el progreso social. Entre los retos actuales destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos de indemnización a particulares, la clarificación de los plazos de prescripción, la promoción de acciones colectivas y la consolidación de marcos normativos que sitúen a las personas y comunidades en el centro de la protección medioambiental. La experiencia iberoamericana muestra avances significativos en la positivización del derecho a un medio ambiente sano, pero persisten desafíos relacionados con la desigualdad, la falta de recursos y la efectividad de la justicia ambiental.

Como propuesta de *lege ferenda*, se plantea la unificación de criterios de responsabilidad, la especialización de los procedimientos judiciales y la mejora de la tutela civil, con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de tercera generación y la sostenibilidad para las futuras generaciones en el espacio iberoamericano.

SUMMARY This presentation analyzes the role of private law, especially civil liability, in protecting third-generation human rights—specifically, the right to a healthy environment—in Europe and Latin America. It highlights the growing recognition of environmental rights as fundamental for human dignity and quality of life, referencing recent international and national legal developments. The study emphasizes the importance of compensating individuals harmed by environmental damage and the need for effective legal mechanisms to ensure that polluters are held accountable. The presentation also discusses the challenges and advances in Ibero-American countries, advocating for unified legal standards and stronger civil protection to guarantee environmental rights for present and future generations.

PALABRAS CLAVE: derecho ambiental, derechos humanos de tercera generación, responsabilidad civil, medio ambiente, Iberoamérica, indemnización, justicia ambiental.